



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 21 MAR 2025

RESOLUCIÓN Nº 060

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-247-24- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Director General de Control Pedagógico del SPEPM-E/Proyecto: "Actualización Académica: La Gestión Directiva: Implicancias y Desafíos"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 37 y 38 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Postítulo "Actualización Académica: La Gestión Educativa: Implicancias y desafíos", de 220 horas reloj de duración, a dictarse en forma presencial por el Instituto Superior Andrés Guacurarí de la ciudad de Posadas para las Cohortes 2025 y 2026;

QUE, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, establece en su Artículo 4º: "El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias";

QUE, la calidad educativa es una preocupación constante de todos los actores tanto del gobierno del sistema educativo nacional, jurisdiccional como institucional, entre otros tantos factores que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa;

QUE, con esta Actualización Académica en la realidad educativa, se pretende brindar un espacio de formación a los equipos de conducción de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo;

QUE, estos nuevos desafíos exigen que los Equipos Directivos se consoliden como profesionales; y que gestionen con fundamentos sólidos y a su vez actúen desde este marco en los contextos actuales para asumir el liderazgo pedagógico de sus instituciones educativas;

QUE, es necesario capacitar a los Equipos de Conducción y Gestión en las habilidades propias de la tarea de gestión para el ejercicio del cargo directivo;

QUE, resulta pertinente desarrollar y fortalecer la capacidad de liderazgo de los Equipos de Conducción para lograr una gestión democrática y participativa, así como también, brindar enfoques epistemológicos y herramientas metodológicas que permitan ampliar los saberes de los Equipos de Conducción de todos los niveles educativos en torno a la elaboración de diagnósticos institucionales;

QUE, es oportuno facilitar los procesos de diseño,

ES FOTOCOPIA FIEL

C. F. MAGLIA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2025 - Año de la Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los
Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo
Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Familia Misionera

060

21 MAR 2025

planificación y evaluación de proyectos pedagógicos en los distintos niveles, modalidades y contextos,
propiciando herramientas para el tratamiento, mediación y resolución de los conflictos institucionales;

PROF. GABRIELA MONTANECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, fomentar en los Equipos de Conducción el
conocimiento, el manejo y aplicación de la normativa vigente, garantiza el derecho a acceder a una
educación de calidad en los distintos niveles del sistema educativo;

ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de
fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la
página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar
el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones
y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así
también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el
cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que
inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las
Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la
Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.,
dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ARTÍCULO 1°.- COMUNIQUESE, por el presente, a los señores:

QUE, a fs. 42 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este
Ministerio, según Dictamen N° 70/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el
dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la
Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

DR. MARÍA TERESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE, el Postítulo "Actualización Académica: La Gestión Educativa: Implicancias y
desafíos", de 220 horas reloj de duración, a dictarse en forma presencial por el Instituto
Superior Andrés Guacurari de la ciudad de Posadas para las Cohortes 2025 y 2026.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio
Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación,
Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los
interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -
ebb.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
G.P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

